

**LEYENDA**

SUELO URBANO		
SUCU	SUELO URBANO CONSOLIDADO	CLASIF./CATEG. SUNCU
SUNCU	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	
UA-CH-(n°)	UNIDAD DE ACTUACIÓN CHARCO DEL PALO	
ZONA ORDENACIÓN	USO	TIPOLOGÍA
A-500	RESIDENCIAL	EDIF. EXENTO

PARÁMETROS Y CONDICIONES BÁSICAS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN			
Z.O.	PARCELA		EDIFICACIÓN
	PARCELA MÍN. (m²)	FRENTE MÍN. (m.)	RETRANQUEOS (m.)
A-500	500	15	A VIAL 4 OTROS LINDEROS 3

SUELO URBANIZABLE	
SUSNO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

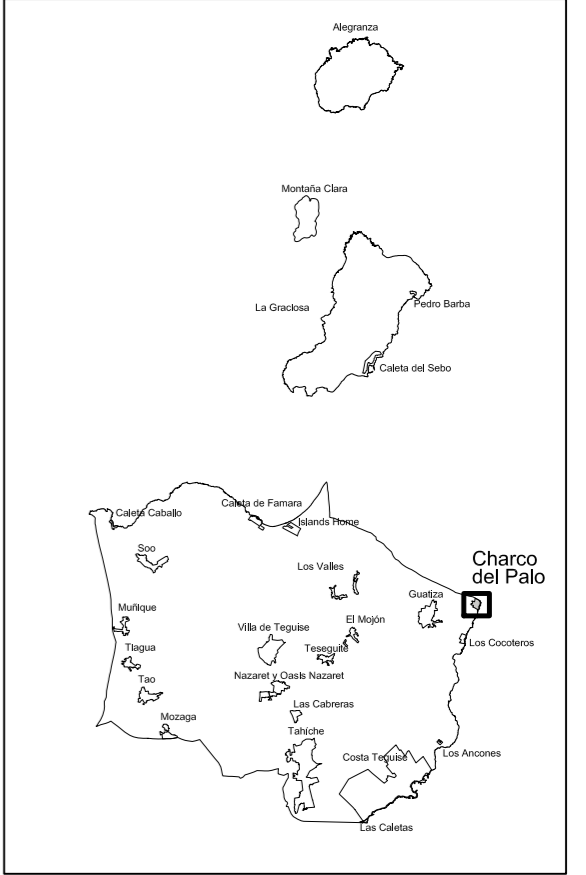
SUELO RÚSTICO	
SRPAG-6	SRP AGRARIA. CULTIVO DE COCHINILLA
SRPN-5	SRP NATURAL. CHARCO DEL PALO
SRPL	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COSTERA

ESPACIOS LIBRES		
CLAVE	USO	CLASIF./CATEG.
(EL-CH-n°)	ESPACIO LIBRE	SUNCU

SISTEMA VIARIO LOCAL		CLASIF./CATEG.
	PEATONALES/RODONALES	SUCU/SUNCU/ SUSNO
	CALLES (DENTRO DEL LÍMITE DEL NÚCLEO).	SUCU/SUNCU/ SUSNO

- LÍMITE DE NÚCLEO DE POBLACIÓN.
- LÍMITE DE SUELOS RÚSTICOS.
- LÍMITE DE UNIDAD DE ACTUACIÓN.
- LÍMITE DE SUELOS URBANIZABLES.
- LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL

BASE CARTOGRAFÍA DE GRAFCAN 2009.



D.M.T. Tramo: Charco del Palo - Playa Tiro Joaquín  
aprobado por O.M. 07-11-86.

**SERVIDUMBRES DE COSTAS**

(A) PROFUNDIDAD ZONA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

a. Los usos del suelo en la servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, 22/1988.  
b. Las obras, instalaciones y edificaciones existentes en el dominio público y la zona de protección estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley.